

"Por la cual se aprueba el Plan de Anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública de la Personería Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C., para la vigencia fiscal 2023"

LA PERSONERA DISTRITAL DE CARTAGENA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONTENIDAS EN LA LEY 136 DE 1994; LA LEY 80 D3 1993; LA LEY 1150 DE 2007; LA LEY 1474 DE 2011; EL DECRETO 1082 DE 2015 Y,

CONSIDERANDO

Que la Dra. CARMEN ELENA DE CARO MEZA, fue elegida por el H. Concejo Distrital de Cartagena como Personera Distrital de Cartagena, para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2020 y el 29 de febrero de 2024.-

Que por mandato legal (Art. 181, Ley 136 de 1994), el Personero ejerce la facultad de ordenador del gasto asignado a la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

Que el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 estipuló que: A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, **los planes generales de compras** y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. (...) (Negrillas para resaltar)

Que la Personería Distrital de Cartagena en cumplimiento al artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; al artículo 2.2.1.1.1.4.1., del Decreto 1082 de mayo 26 2015 (Reglamentario y compilatorio de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, entre otras) y a las: "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (G-CBS-02)"; "la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones (G-EPAA-01)" y "el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones" de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; elaboró su Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia fiscal 2023.

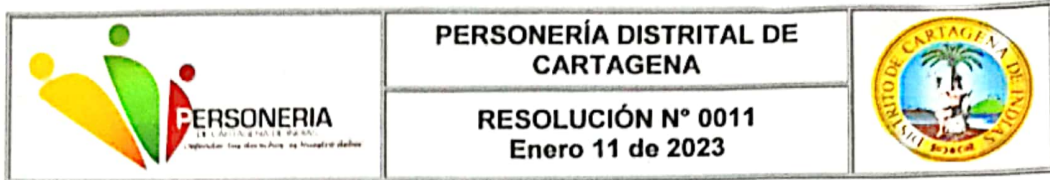
Que el numeral 2.4.1 de la Resolución N° 1224001 de 2018 (Manual de Contratación Pública de la Personería de Cartagena, modificado por la Res. 269 del 09/12/2021) reglamenta el procedimiento interno para la elaboración del Plan de Compras de la Entidad para cada vigencia fiscal.

Que mediante reunión de fecha 26 de diciembre de 2022 y de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación de la Entidad, se socializó y aprobó el proyecto de PAA para la vigencia fiscal 2023, tal y como consta en el acta de la fecha.

Que mediante la Resolución No. 0001 de enero 02 de 2023, la Personera Distrital de Cartagena, liquidó el presupuesto de Ingresos y gastos de la Personería Distrital para la vigencia fiscal del año 2023, fijándolo en la suma de \$12.052.109.776,00.

Que realizado el procedimiento estipulado en el Manual de Contratación de la Entidad se procede a la aprobación del Plan de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública a regir en la entidad, en la vigencia fiscal 2023.

Por lo que:



"Por la cual se aprueba el Plan de Anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública de la Personería Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C., para la vigencia fiscal 2023"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública de la Personería Distrital de Cartagena para la vigencia fiscal 2023, el cual, corresponderá al contenido en el formato anexo a la presente Resolución y que podrá ser actualizado conforme a los lineamientos legales y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase el presente Acto administrativo a la Dirección Administrativa de la Entidad, para los trámites pertinentes de programación y sustanciación de los procesos respectivos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y su anexo, será publicado en la página web de la entidad y en el SECOP 2.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los once (11) días de enero de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

es c.
CARMEN ELENA DE CARO MEZA
Personera Distrital de Cartagena

Luz Montaño Ospina
Revisó: Luz Montaño Ospina
Directora Administrativa

Janny Aguirre Rodríguez
Revisó: Janny Aguirre Rodríguez
Personera Auxiliar

Luis E. Palomares A.
Proyectó: Luis E. Palomares A.
Asesor código 105 grado 10.